DECRETO Nº 179/2.021.
CONCORDIA, 17/02/2.021.

VISTO; el expediente interno N° 3"P"/2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Planilla de Traslado el agente mensual PINTOS OSCAR RAFAEL, DNI 36.691.856, Legajo 6305, solicita el traslado desde el Parque San Carlos de la Secretaria de Desarrollo Económico, a la Dirección de Especialidades Medicas dependiente de la Secretaria de Salud y Deporte.

Que la Dir. De Planificación y Presupuesto a informado que este gasto de traslado corresponde imputarlo a la Partida N° 0.3.10.01.01.01 de la Secretaría de Salud y Deporte.

Que la Dirección de Recursos Humanos ha tomado la intervención de su competencia elaborando informe al respecto.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 107º, incisos b), h), ñ), q) y u) de la Ley Provincial Nº 10.027 - y su modificatoria Ley N° 10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desaféctese de Parque San Carlos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico al agente mensual PINTOS OSCAR RAFAEL, DNI 36.691.856, Legajo 6305, , en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°. - Afectase al agente indicado en el artículo anterior a la Dirección de Especialidades Medicas dependiente de la Secretaria de Salud y Deporte.

ARTICULO 3°.- Establecese que los gastos emergentes de la transferencia dispuesta en el presente decreto serán imputados a la Partida N° 0.3.10.01.01.01 de la Secretaría de Salud y Deportes.

ARTICULO 4°. Remítase a la Dirección de Recursos Humanos a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación. Cumplimentado, envíese copia a la Dirección de Liquidación de Haberes.

ARTICULO 5°. - Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.

Lic. Maximiliano Benedetto
Director
Parque San Carlos

ALDO DAMIAN ALVAREZ
SECRETARIO
DE DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR FERNANDO BARBOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

M.P. Nº 903
DEPORTES Y SALUD
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA